



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01257/16

VALIDO HASTA:

09 de Enero de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☐ Maderables ☒ No Maderables

Nombre o Razón Social: **JOSE LUIS LOMELI ELIAS**

Reg. Fed. de Caus. : **LOEL6112123A7**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: **MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA**

Unidad de medida: Kilogramo

1 Fracción arancelaria: 1401.20.01 Mimbre, Calamus sp Cantidad: **40000**

Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO

Destino dentro del país: QUERETARO

País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)

País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

LOS QUE INDICA LA NOM-029-SEMARNAT-2003 Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratán, caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: Z5FiwbIldt6J5kpB23+e2gitcC/QY6a3jEqVFII9ctRGaydvJSL/sqI2McttHMr1gDEShwWrR/N
KwsHY1th7417/hkRkw2GX98P4L2CYLe54zDEu8mqOH0j4o/UrZaFWYFbaLb4w3V4bYlpOr8OZXT
4N/VFH9N+bsZxZiBGAK=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 de Julio de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120165090001370|13/07/2016|11:08:43|JOSE LUIS|LOMELI|ELIAS|LOEL6112123A7|MORELOS 302 CENTRO|76750|273-1617|QUERETARO|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|13/07/2016|09/01/2017 |Ciudad de México|Definitivos|No Maderable.|MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA|Kilogramo|1|14012001|Mimbre|Calamus sp|40000|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,MANZANILLO|QUERETARO|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|]|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de Importación.]]]